



La Universidad Veracruzana  
en uso de las atribuciones que le concede  
su Ley Orgánica y en vista de que

*Julia Hernández Aguilar*

cumplió con los requisitos exigidos  
por la reglamentación correspondiente,  
lo que fue registrado en acta de fecha  
veintisiete de octubre de dos mil  
le expide el presente Título de



*Licenciado en Contaduría*

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Ver., a 25 de julio de 2002



Dc. Víctor A. Arredondo  
Rector

Mtro. Raul Arias Lovillo  
Secretario Académico

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3679585

EN VIRTUD DE QUE

JULIA  
HERNÁNDEZ  
AGUILAR

CURP

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN,  
RESPECTO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO DE LEY EN  
APLICACIÓN DE TÍTULO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PRESENTE PARA  
EJERCER PROFESIONARIAMENTE EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
CONTABILIDAD

  
LIC. CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3679585

SOP

México D.F. 25 de Septiembre del 2002



FIRMA DEL TITULAR



**INFORMACIÓN TESTADA; INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**



La **Universidad Veracruzana**  
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

**Julia Hernández Aguilar**

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación  
correspondiente, le expide el

GRADO de MAESTRA en  
**CONTABILIDAD Y GESTIÓN  
GUBERNAMENTAL**



"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 2 de septiembre de 2015

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara  
Rectora

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac  
Secretaría Académica



